



Ajuntament de Lleida

DECRETO DE ALCALDIA

Ilmo. Sr. D. Miquel Pueyo y París
Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lleida
Lleida, en fecha de la firma electrónica.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Expediente: 2021-94. Servicios Urbanos.
Asunto: Propuesta de subvención excepcional a la Asociación Cultural y Recreativa "Els Pagesos".

Vista la solicitud presentada por la Asociación Cultural y Recreativa "Els Pagesos" con NIF G25021452 en fecha 3 de junio de 2021, con número de registro de entrada E/20264 al Ayuntamiento.

Visto que en este documento solicitan una subvención económica para hacer frente al gasto en la organización de la fiesta de los "*Tres Tombs de Sant Antoni Abat*", año 2021.

Visto que se trata de una acción de interés público en el ámbito cultural y de promoción de la Horta de Lleida con una amplia y dilatada tradición arraigada en las tierras de Lleida, y dada la dificultad de su atención en una convocatoria pública, concurriendo a las circunstancias excepcionales a las que alude el artículo 22. 2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Visto que se tiene que dar cumplimiento a la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los términos en el que le sea aplicable.

Visto que se tiene que dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, hará falta que la entidad aporte una declaración responsable que acredite que no ha estado nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género.

Visto que se tiene que dar cumplimiento al establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones. Respecto del apartado 3 del mencionado artículo 31, cuando el importe del gasto subvencionable supere los importes establecidos por el contrato menor a la normativa sobre contratación pública, el beneficiario tendrá que solicitar como mínimo 3 ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso por la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, a no ser que por sus especiales características no exista en el mercado entidades suficientes que los realicen, presten o suministren, o que el gasto que se haya efectuado con anterioridad a la subvención. Si la elección no ha recaído en la oferta económica más ventajosa, hará falta motivarlo con una memoria justificativa.

Visto que en el supuesto de subcontratación se tendrá que dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.

El acuerdo de aprobación y del otorgamiento de la subvención queda expresamente condicionado al cumplimiento de estas obligaciones, por parte de la Asociación Cultural y Recreativa "Els Pagesos", con la aportación de las correspondientes declaraciones responsables.

Comprobado que la entidad Asociación Cultural y Recreativa "Els Pagesos", se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fiscales con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

Decret – Llibre de decrets Ajuntament de Lleida
Núm: DEC-11019-2021 Data: 07/12/2021

CSV: 514eab86-1ba1-4f31-b58a-a5d4bb82fe4e
Document electrònic – Adreça de validació: <https://tramitis.paeria.cat/validacio>





Ajuntament de Lleida

Visto el informe-propuesta del concejal de Movilidad, Vialidad, Tránsito y Horta de fecha 30 de junio de 2021 incorporado en el expediente.

Visto que en 3 de diciembre de 2021, se incorpora al expediente el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con el RD 424/2017 de la intervención municipal y el apunte contable definitivo.

FONAMENTOS DE DERECHO

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 22.2 c), que regula el otorgamiento de subvenciones excepcionales.

Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Lleida por el año 2020, artículos 43, 44, 47, 48, 50, 51 c) y 53.

Plan estratégico de subvenciones vigente.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 21.

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53 del DL 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Catalunya.

RESUELVO:

1º. Aprobar el otorgamiento de la subvención excepcional a la entidad Asociación Cultural y Recreativa "Els Pagesos", al amparo del artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, por el importe de **1.858,18 €**, en concepto de ayuda por haber tenido que hacer frente a los gastos de organización de la fiesta de los "*Tres Tombs de Sant Antoni Abat*", año 2021.

2º. Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio del año 2021 con cargo en la partida económica 05 4100 48200 por un importe de **1.858,18 €**. El pago de esta subvención se hará mediante el anticipo eximido de garantía.

3º.- Dar traslado de esta resolución a la intervención municipal.

4º. Dar traslado de esta resolución a la entidad Asociación Cultural y Recreativa "Els Pagesos", e informar que el importe del gasto que se tiene que justificar es el coste total de la actuación **1.858,18 €**), que la documentación para justificar la subvención se podrá presentar como fecha límite el 31 de marzo de 2022 y que, si finalizado el plazo de justificación no se hubiesen presentado los documentos justificativos tal y como determina el artículo 53 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021, se entenderá que no se ha cumplido con esta obligación y se iniciará el proceso de reintegro de la subvención.

Lo manda y firma el Alcalde, en el lugar y fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Doy fe
EL SECRETARIO GENERAL

Decret – Llibre de decrets Ajuntament de Lleida
Núm: DEC-11019-2021 Data: 07/12/2021

CSV: 514eab86-1ba1-4f31-b58a-a5d4bb82fe4e
Document electrònic – Adreça de validació: <https://tramitis.paeria.cat/validacio>

